

Con el objeto de propiciar la participación de los beneficiarios de los programas federales de desarrollo social en la vigilancia de su ejecución y del ejercicio y aplicación de los recursos federales asignados a los mismos, así como en la verificación del cumplimiento de sus metas, la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte y el Instituto de Cultura Física y Deporte del Estado de Zacatecas:

CONVOCAN

A todos los beneficiarios del Programa S269 Cultura Física y Deporte, a cargo de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, que cumplan los requisitos de la presente convocatoria, para que participen como integrantes del Comité de Contraloría Social 2024.

BASES

I.- REQUISITOS

Los beneficiarios interesados en formar parte de la Contraloría Social deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser beneficiario de alguna de las líneas de acción del Programa S269 Cultura Física y Deporte.
- Ser mexicana(o), en pleno ejercicio de sus derechos.
- Tener cumplido al día de la presente convocatoria la edad de 18 años.
- Saber leer y escribir.
- No ser servidor público.

II.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Los siguientes documentos deberán presentarse en original para cotejo y copia fotostática:

- Identificación oficial con fotografía
- Documento que avale que se es beneficiario del Programa S269 Cultura Física y Deporte (documento emitido por el Instituto de Cultura Física y Deporte del Estado de Zacatecas).

Los beneficiarios seleccionados y designados como parte del Comité de Contraloría Social, recibirán documento que acredite su cargo, y las actividades a desarrollar serán voluntarias por lo que no recibirán retribución alguna.

III. - PROCESO DE CONSTITUCIÓN Y REGISTRO

La recepción de la documentación será del martes 11 de noviembre de 2024, en un horario de 10:00am- 11:00 a.m. horas en las fechas señaladas.

Concluido el registro, los beneficiarios del programa S269 Cultura Física y Deporte, acordarán la constitución del Comité y elegirán por mayoría de votos a los integrantes del mismo, lo cual deberá hacerse constar por escrito.

Una vez constituido el Comité en mención deberán firmar el Acta de Constitución del Comité de Contraloría Social que el Instituto de Cultura Física y Deporte del Estado de Zacatecas les proporcionará.

Durante la conformación de los Comités de Contraloría Social, es importante que se considere la equidad de género, fomentando la igualdad entre mujeres y hombres.

IV. - FUNCIONES ESPECÍFICAS QUE REALIZARÁ EL COMITÉ

1. Solicitar a la CONADE, Órganos de Cultura Física y Deporte, Asociaciones Deportivas Estatales, la información pública relacionada con la operación de las líneas de acción del Programa S269 Cultura Física y Deporte que se desarrollen en la Entidad.
2. Vigilar que:
 - Se difunda información suficiente, veraz y oportuna sobre la operación de las Líneas de acción del Programa S269 Cultura Física y Deporte que se lleven a cabo en la entidad.
 - El ejercicio de los recursos públicos para líneas de acción del Programa S269 Cultura Física y Deporte implementadas en la entidad, sea oportuno, transparente y con apego a lo establecido en las reglas de operación.
 - Los beneficiarios del programa federal cumplan con los requisitos para tener ese carácter.
 - Se cumplan con los periodos de ejecución de los apoyos.
 - Exista documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos públicos y de la entrega de apoyos.
 - El programa no se utilice con fines políticos, electorales, de lucro u otros distintos al objeto del programa.
 - El programa sea aplicado considerando la equidad de género, fomentando la igualdad entre mujeres y hombres.
 - Las autoridades competentes den atención a las quejas y denuncias relacionadas con el programa federal.

3. Llevar a cabo las reuniones de coordinación que consideren necesarias para consensuar sus decisiones, los asuntos a tratar y su seguimiento correspondiente.
4. Responder y firmar el informe del Comité de Contraloría Social, de acuerdo a los resultados de las actividades de la Contraloría Social realizadas. El Enlace de Contraloría Social del Instituto de Cultura Física y Deporte del Estado de Zacatecas proporcionará el "Anexo 6" Informe del Comité de Contraloría Social.
5. Recibir las quejas y denuncias sobre la aplicación y ejecución de los programas federales, recabar la información para verificar la procedencia de las mismas y presentarlas junto con la información recopilada ante el Enlace de Contraloría Social del Instituto de Cultura Física y Deporte del Estado de Zacatecas o de forma directa ante la Comisión Nacional de Cultura Física o la Secretaría de la Función Pública, a efecto de que se inicien los procedimientos correspondientes.

INFORMACIÓN GENERAL

Cualquier situación no prevista en la presente publicación será resuelta por el titular del Instituto de Cultura Física y Deporte del Estado de Zacatecas, para cualquier duda o aclaración favor de contactar al Enlace de Contraloría Social del mismo ente.

Se extiende la presente convocatoria en la Ciudad de Zacatecas Zac., a partir del día 8 de noviembre de 2024.

ATENTAMENTE:



ENT. JAVIER NUÑEZ OROZCO

**DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DEL
ESTADO DE ZACATECAS**